



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de septiembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3866, 3924, 3925, 3926, 3927, 3930, 3931, 1619-A1, 616-B1, 3948, 3946, 3945, 3943, 3942, 3941, 1614-A1, 1617-A1, 617-B1, 3939, 3935, 3934, 3933, 1615-A1, 615-B1, 1618-A1 y 618-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3928, 3940, 3947, 3938, 3937, 3936, 614-B1, 3929, 1616-A1, 1613-A1, 3932 y 3944.

Tomo CCII
Número

45

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 41, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez del mes de marzo del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, acuerdo publicado el once de marzo de dos mil quince, en la sección segunda, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 45.

III. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiséis del mes de febrero del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar además de la adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Sala Supernumeraria adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, a la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el nueve de marzo de dos mil dieciséis, en la sección primera, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Registro DGC Núm. 0011021, Características 113282801, Tomo CCI, número 45.

IV. Que en la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se observa que por necesidades del servicio, requiere de apoyo para resolver los asuntos de su jurisdicción, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo los requerimientos de la población de justicia pronta y expedita, considera que es preciso adscribir esta Magistratura Supernumeraria a la Sala Regional en mención.

V. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SALA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, ACTUALMENTE A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

PRIMERO.- Se reitera la actual adscripción del Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de Sala Supernumeraria a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, para resolver en términos de ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten las Salas Regionales del Tribunal, y adicionalmente a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Sala Supernumeraria a cargo del Magistrado Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, a la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, únicamente por lo que a esta Sala Regional corresponde, subsistiendo la adscripción a las

Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, la cual fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, publicada el nueve de marzo de dos mil dieciséis, en la sección primera, del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Registro DGC Núm. 0011021, Características 113282801, Tomo CCI, número 45.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

LUIS HERNÁNDEZ ALARCÓN.

En el expediente número 753/2016, LUIS HERNÁNDEZ ALARCÓN promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO).

A).- Respecto del bien inmueble ubicado en CALLE SANTA ANITA, S/N (SIN NÚMERO), SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que desde el quince (15) de enero de mil novecientos noventa (1990) a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietario, el cual adquirió a través de contrato de compraventa celebrado entre este y la señora JOSEFA ALARCÓN MARTÍNEZ, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 113.35.00 M² (CIENTO TRECE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.30 METROS LINDA CON JOSEFINA MARTÍNEZ.

AL SUR: 12.00 METROS LINDA CON JOSEFA ALARCÓN.

AL ORIENTE: 09.33 METROS Y LINDA CON CALLE RAFAEL ROMERO.

AL PONIENTE: 09.33 METROS Y LINDA CON CALLE SANTA ANITA.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016) la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

3866.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, dentro del expediente 93/14, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE RODRIGUEZ CISNEROS DAGOBERTO.- LA C. JUEZ INTERINA QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó auto de 30 de junio del año 2016 que en lo conducente dice: "...como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto de la CASA MARCADA CON LA LETRA "A", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SETENTA Y SEIS, DE LA MANZANA UNO ROMANO PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EHECATL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen..., tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre como son, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha Entidad, mismos que deberán de publicarse ...". "...los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito...".- NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL Licenciada IRMA GARCÍA MORALES y el C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado LUÍS ARMANDO VARGAS MARRÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sin que se le adicionen más días en razón de la distancia tomando en consideración que de acuerdo con el artículo 572 del Código Adjetivo de la materia, se concede un días más por cada doscientos kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad lo que no acontece en el presente juicio, en los SITIOS DE COSTUMBRE.-CIUDAD DE MÉXICO, a 1 de agosto de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. LUÍS ARMANDO VARGAS MARRÓN.-RÚBRICA.

3924.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ACTUANDO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. F/00102 en contra de MARTINEZ OLGUIN NORMA, expediente 1477/2012, la C. Juez dictó un auto:

LA SECRETARIA HACE CONSTAR: que conforme a los libros de registro y del dicho de la C. Encargada del Archivo, no existen cuadernos de amparo ni de tercería pendientes de resolverse en el expediente en que se actúa. Conste. Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis... Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis... Y toda vez que el acreedor diverso en primer lugar SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, quien es el actual fiduciario sustituto de Banco de México, en su carácter de Fiduciario del fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, no desahogo la vista ordenada mediante proveído de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar, y en cuanto a lo solicitado, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 486 y 566 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que se ha corroborado que el bien descrito en el certificado de libertad de gravámenes de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis y en el avalúo de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, los cuales se encuentran vigentes al día de la fecha, coinciden con el descrito en el documento base de la acción, en consecuencia como lo solicita la parte actora, y por corresponder al estado de los autos y conforme a la agenda que se maneja en este Juzgado, se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio identificado como VIVIENDA POPULAR "E" IZQUIERDA, LOTE TRECE GUION D, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA ONCE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "CLAUSTROS DE SAN MIGUEL", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "LA LONGANIZA" Y "LA LOMA", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, y para el caso de participar la parte actora como postor deberá tener líquida la cantidad que se le adeude y para el caso de solicitar su adjudicación se realizara en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMÍREZ, con quien actúa y autoriza lo actuado.-DOY FE.-MÉXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. DOLORES ARREDONDO RAMIREZ.-RÚBRICA.

3925.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 795/2015, del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EDGAR PAVEL GATICA LOPEZ y MOISES GATICA PAZ, en contra de FRANCISCO LOPEZ FUENTES:

Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE QUERETARO, NUMERO 123, LOTE 25, MANZANA 37 ORIENTE, COLONIA VALLE DE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar su venta por UNA SOLA VEZ, en el PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, BOLETIN JUDICIAL, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN QUE SE UBICA EL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$2,164,880.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado, asimismo, notifíquese y cítese personalmente a la parte demandada FRANCISCO LOPEZ FUENTES, en el domicilio señalado en la escrito inicial de demanda. Se expide el presente a los diez días de Agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de agosto de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

3926.-1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 498/2016, SALVIO RODRÍGUEZ GARCÍA promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble terreno rústico de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "El Barro" ubicado en el cuartel número tres hoy Prolongación Iturbide Oriente sin número, Barrio de San Pedro Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda, al Norte: 92.50 metros con Petra Honorato y una servidumbre de paso en su favor; al Sur: 89.00 metros colinda con el señor Pablo Gómez; al Oriente: 29.30 metros y colinda con Dionisio Honorato Salgado; al Poniente: 29.30 metros colinda con Pedro Gómez Vidal. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 2,658.97 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintidós de agosto del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de Agosto del año 2016.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

3927.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

CITACION A: JUAN DEL CAÑO MARCELINO.

En el expediente número 193/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PARA LA INMATRICULACION MEDIANTE UNA INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GRACIELA LORENZO FLORENTINO; quien en sus hechos manifiesta lo siguiente: QUE DESDE EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS

MIL OCHO Y HASTA LA FECHA HA POSEIDO EN FORMA ININTERRUMPIDA EN CARÁCTER DE PROPIETARIA, EN FORMA PACIFICA, PUBLICA Y DE BUENA FE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN SAN PEDRO DE ABAJO, PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, MEXICO, EL CUAL ADQUIRIO MEDIANTE CONTRATO DE DONACION DEL SEÑOR JULIO LORENZO FLORENTINO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 26.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO, AL ORIENTE: 60.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO; AL PONIENTE: 58.00 METROS Y COLINDA CON JUAN DEL CAÑO MARCELINO Y VIRGILIO CRESCENCIANO FAUSTINO, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,137.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, REGISTRADO CON CLAVE CATASTRAL 1041001401000000, ADEMAS DE POSEER DICHO INMUEBLE DE BUENA FE, EL MISMO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION QUE EXHIBE, ASI MISMO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 1041001401000000, PROPORCIONA TAMBIEN EL DOMICILIO DE SU COLINDANTE VIRGILIO CRESCENCIANO FAUSTINO UBICADO EN: CALLE CARLOS HANK GONZÁLEZ SIN NUMERO, EN SAN PEDRO ABAJO, PRIMERA SECCION, DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, MEXICO; Y EL SEGUNDO DE LOS COLINDANTES DE NOMBRE JUAN DEL CAÑO MARCELINO DE QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DESCONOCE SU DOMICILIO.

ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PROMOVENTE, COMPROMETIENDOSE A PRESENTAR A SUS TESTIGOS.

Y toda vez que de los informes que rindieran las autoridades correspondientes se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de JUAN DEL CAÑO MARCELINO, por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el colindante, JUAN DEL CAÑO MARCELINO, se presente en el local de este Juzgado el día y hora que se señale para el desahogo de la testimonial ofrecida por la solicitante a fin de manifestar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente procedimiento en el entendido que no existe oposición de su parte.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3930.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 824/12 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL

promovido por INFONAVIT en contra de NUÑEZ AVILA JUAN MANUEL, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble motivo de este juicio ubicado en: VIVIENDA 466, MANZANA 7, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 105, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "GEOVILLAS DE SANTA BARBARA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base la cantidad de \$471,300.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), monto que se desprende del avalúo emitido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, DEBIÉNDO MEDIAR UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE SIETE DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA ALMONEDA

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-LA SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

3931.-1 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRÍA. "B".

EXP. 1298/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE FRANCISCO LOZANO LOO Y OTRA LA C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA ORDENO SEÑALAR POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE consistente en la: DEPARTAMENTO TIPO "A" NUMERO CUATRO, DEL EDIFICIO "F", DEL LOTE NUMERO OCHO, DE LA MANZANA NUMERO 15, DE LA SECCION SEGUNDA, DENOMINADA "HACIENDA SAN FRANCISCO DE METEPEC", FRACCIONAMIENTO "SAN JOSE LA PILITA", METEPEC, ESTADO DE MEXICO Y ES PRECIO y es valor del inmueble la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO PUBLIQUENSE EDICTOS.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Y EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EL PERIODIO 24 HORAS.-SE CONVOCAN POSTORES.-CIUDAD DE MEXICO A 27 DE JUNIO DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

1619-A1.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RUBICELIA SERRANO CRUZ.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que DIEGO TORRES HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal de CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, le demanda; en los autos del expediente número 666/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (REIVIDICATORIO), la declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de ser el propietario del inmueble marcado con el número 3, manzana 183, calle Feria de Las Flores número 237, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, la entrega del mismo y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del citado inmueble a reivindicar y el pago de gastos y costas.

La parte actora manifiesta que el inmueble materia de la litis el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: en 17.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: en 9.00 metros con lote 25 y AL PONIENTE: en 9.00 metros con calle Feria de Las Flores, mismo que de acuerdo con la sentencia dictada en el expediente número 1000/81 radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, se encuentra inscrita bajo la Partida 291, Libro Primero, Volumen 135, de la Sección Primera; que la hoy demandada RUBICELIA SERRANO CRUZ tramito un juicio de usucapión ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo el número de expediente 198/2007; derivado de lo anterior la parte actora demando en la vía Ordinaria Civil, la acción de nulidad de juicio concluido, en contra de RUBICELIA SERRANO CRUZ bajo el número de expediente 558/2010, en contra del juicio de usucapión que promovió la citada demanda.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

FECHA DEL ACUERDO: DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

616-B1.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 454/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ÁNGEL JAIMES VELAZCO respecto del terreno con casa, situado en el Callejón Serrano, ahora Callejón Juan Escutia, número 6, Colonia Centro, Municipio de

Tejupilco, Estado de México; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 35.15 metros, linda con María de los Ángeles Hidalgo Albarrán. AL SUR: 36.06 metros, linda con propiedad de Graciano Jaimes Arce. AL ORIENTE: 10.48 metros, linda con Leonor Hurtado. AL PONIENTE: 11.50 metros, linda con Callejón Serrano, ahora Callejón Juan Escutia, con una superficie total aproximada de 381.38 metros cuadrados. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo cuatro de agosto del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

3948.- 1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 509/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO USUCAPION, promovido por FRANCO NIETO GONZÁLEZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha 27 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, celebó contrato de compra venta con el señor DAMASO MARTÍNEZ DURAN, respecto del inmueble ubicado en SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, EN EL PARAJE DENOMINADO " CAMINO DE SAN JUAN", PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, dándome de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 127.91 METROS Y COLINDA CON CARLOS ESQUIVEL MEJIA, AL SUR: 144.17 METROS CON ALFONSO GARCIA LOPEZ; AL ORIENTE: DOS LÍNEAS DE 29.74 Y 14.51 METROS CON CAMINO A SAN JUAN TILAPA; AL PONIENTE: 46.88 METROS CON ALFREDO MEJIA Y ALFONSO RIVAS CASTILLO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,967.00 METROS CUADRADOS, lo que acredito con el contrato privado de compra venta original exhibe, como lo ha manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde la fecha de contrato en mención a la fecha en forma quieta, publica, continua a título de dueño y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.- Secretario de acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.- Rúbrica.

3946.- 1 y 6 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente 322/2013-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido POR FRANCISCO JAVIER AZPILCUETA GUERECA endosatario en Procuración de JOSEFINA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, en contra DE GUSTAVO MARTÍNEZ GONZÁLEZ. en atención a lo ordenado en auto de diez de agosto del año en curso la Juez Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México señalo las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto de los bienes inmuebles consistentes en Volkswagen Bora, modelo 2008 sedan, número de serie SVWJG11K68M025464, número de motor CCC006733, color Blanco, placas de circulación MBU4757; y Dodge modelo Durango 2005, vagoneta, número de serie 1D4HD48D95F548351, sin número de motor especificado, color Arena, con tonalidad café, placas de circulación MNZ6176, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,685.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$73,350.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

Dieciocho de agosto de dos mil dieciséis; el Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez Primer Secretario Judicial del Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JOSÉ ALFREDO NIETO DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

3945.- 1, 6 y 9 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXP.: 481/2002.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de VICTOR JOEL LOPEZ AGUILAR Y FRANCISCA MARTINA ROMERO RAMIREZ DE LOPEZ expediente número 481/2002; EL C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, de la Ciudad de México dictó los siguientes autos que a la letra dicen: - - -

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil dieciséis.

- - A sus autos el escrito CARLOS GUILLERMO JAVIER JAIME, apoderado de la parte actora en el presente juicio; por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y en atención a las mismas, como lo solicita, con fundamento en los artículos 129 y 133 del Código de Procedimientos Civiles del Ciudad de México y tomando en consideración que los codemandados VICTOR JOEL LOPEZ AGUILAR y FRANCISCA MARTINA ROMERO RAMIREZ DE LOPEZ, no desahogaron las vistas ordenadas en proveídos de fecha veintinueve de abril y tres de junio ambos de dos mil dieciséis; en consecuencia se le tiene por perdido su derecho para hacerlo; y toda vez que a la fecha no consta, que los codemandados VICTOR JOEL LOPEZ AGUILAR y FRANCISCA MARTINA ROMERO RAMIREZ DE LOPEZ, hayan

pagado a la parte actora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., o a quien sus derechos represente, la cantidad de \$130,329.49 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de la cantidad a que fueron condenados a pagar; en cumplimiento a lo ordenado en el primer punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro; más la cantidad de \$104,967.05 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados del uno de noviembre de mil novecientos noventa y nueve al treinta y uno de enero de dos mil doce, en cumplimiento al primer resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha uno de agosto de dos mil doce; más la cantidad de \$7,819.76 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de costas, en cumplimiento al primer resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece; cantidades que sumadas hacen un total de \$243,116.30 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL; por lo que, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el DEPARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO CIENTO NUEVE, DE LA CALLE TLALTEPAN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RANCHO TLALTEPAN", DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO; fijándose como precio el señalado en el avalúo exhibido por la Ingeniera PATRICIA GUTIERREZ ARREDONDO, perito designada en rebeldía de la parte demandada, que es la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo; y para tales efectos se señalan las, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda; se convoca a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de Avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "EL DIARIO DE MÉXICO"; Con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo Código, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los Edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad; facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LULO VÁZQUEZ ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado GILBERTO AGUÍÑIGA CAMPOS, con quien actúa autoriza, firma y da fe.- Doy Fe.

Ciudad de México a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

- - - A sus autos el escrito de LUZ MARÍA GODÍNEZ VALENCIA apoderada de la parte actora en el presente juicio y como lo solicita, se precisa que la postura legal para el remate del inmueble hipotecado es la equivalente a las dos terceras parte de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), formando parte el presente proveído del diverso proveído de fecha quince de junio de dos mil dieciséis; y respecto a lo solicitado en el cuarto párrafo del escrito de cuenta

dígase al promovente que una vez que redacte la forma en que deberán realizarse los edictos a que hace mención se acordara lo conducente.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LULO VÁZQUEZ ante el ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil dieciséis.

- - - A sus autos el escrito de LUZ MARÍA GODÍNEZ VALENCIA, apoderada de la parte actora en el presente juicio; y con el propósito de respetar y proteger los derechos humanos de las partes y el debido proceso, con fundamento en el artículo 55 y 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en el escrito de cuenta, toda vez no se dan los supuestos del artículo 272-G del Código en cita; además de que, el suscrito Juez, no puede variar, ni modificar sus propias determinaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 84 del Código en cita; sin perjuicio de lo anterior y en atención a las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, debiéndose preparar la misma como está ordenado en auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, con la precisión de que se fija como precio el señalado en el avalúo exhibido por la Arquitecto ANA LUISA VARGAS CANALES, perito designada por la parte actora que es la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M.N. 00/100), siendo la postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo; asimismo se precisa que la publicación de los edictos ordenados, deberán realizarse en los sitios de costumbre, como son Tesorería, estrados del Juzgado exhortado y en los periódicos de mayor circulación de la entidad donde se encuentra el inmueble objeto del debate, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LULO VÁZQUEZ ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa autoriza, firma y da fe.- Doy Fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO.- SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.- RÚBRICA.

3943.- 1 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RIGOBERTO CERVANTES ZAVALA Y CAROLINA MATILDE FIGUEROA RUBIO., número de expediente 77/1997, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ordeno, notificar por edictos el siguiente acuerdo.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguese a sus autos del expediente número 77/1997, el escrito de cuenta de la parte actora, y certificado de gravámenes que acompaña del inmueble hipotecado, para que conste como corresponda, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: La Vivienda "A" de la Casa Dúplex, marcada con el número oficial 10, de la Calle Gardenias, Construida sobre lote 5, de la manzana Treinta y tres (romano), del Fraccionamiento Izcalli, Ixtapaluca, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo señalado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; de conformidad con el artículo 573 de la Citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en la puertas del juzgado respectivo, en la receptoría de rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, puede emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional Competente. Concediendo un término de TREINTA DÍAS para diligenciar el exhorto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SALAZAR URIBE ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.

Ciudad de México, a 9 de Agosto de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MA. DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.- RÚBRICA.

3942.- 1 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L DE C.V. en contra de RODRÍGUEZ HERNANDEZ HECTOR Y OTRA expediente número 642/2002. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis que en su parte conducente dice: Ciudad de México a primero de agosto del año dos mil dieciséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta "(...)" con apoyo en los artículos 511, 566, 567, 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a Pública Subasta respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el ubicado en: el departamento número "B" Trescientos Uno que se encuentra en el Conjunto de Edificios identificado como uno

(romano) entrada "B" y derecho de uso del cajón de estacionamiento número veintisiete que le corresponde del Conjunto habitacional Plurifamiliar en condominio en aquel entonces en proceso de construcción, marcado con el número oficial quinientos treinta y dos, en Avenida Nacional y terreno que ocupa, ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en la Escritura Pública base de la acción, y para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad de México y el Periódico la Crónica de Hoy, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultado del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito correspondiente expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles "(...)" Notifíquese.- lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada ANA MERCEDES MEDINA GUERRA, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO, que da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO.- RÚBRICA.

3941.- 1 y 12 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En los autos del expediente JOF 798/2015, relativo a la CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por LAURA VICTORIA CABILDO FLORES en contra de JUAN ANGEL GARCIA MARTINEZ. La Jueza del conocimiento ordeno la notificación del demandado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: 1. La pérdida del ejercicio de la Patria Potestad sobre la menor SOFIA PAOLA GARCIA CABILDO, con sus consecuencias legales e inherentes. 2. La suspensión provisional y en su momento definitiva del régimen de convivencias. 3. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la contestación de demanda, prestaciones y acompañe la documentación que considere pertinente. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

Mediante auto del tres de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del presente edicto.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA JAHEL GRACIA GARCIA AGUILAR.- RÚBRICA.

1614-A1.- 1, 12 y 23 agosto.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 727/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GREGORIO ANGEL GONZALEZ NAVA, EN CONTRA DE ROSARIO GUADALUPE ONTIVEROS GALAVIS, la titular del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez Estado de México, ordeno mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, sacar a Remate Público en PRIMERA ALMONEDA los derechos de copropiedad que correspondan a ROSARIO GUADALUPE ONTIVEROS GALAVIS respecto del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO 103, DEL EDIFICIO 0-5 UBICADO EN AVENIDA MINAS PALACIO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA, COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 462 VOLU MEN 1291, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA: señalándose para efecto las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS (13:30) DEL DIA VEINTE 20 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS 2016 en consecuencia, anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por TRES VECES dentro de NUEVE días y convóquese a postores por medio, de edictos que se publiquen en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de CINCO días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$388,000.00 \$TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100, M.N. que resulta de estimar los avalúo realizado en autos, siendo postura legal dicha cantidad.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de agosto de 2016.- TÉCNICO JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLIS CHÁVEZ.- RÚBRICA.

1617-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ENRIQUE RICARDO TORREBLANCA TORREBLANCA.

Por medio del presente se le hace saber que en el juzgado primero civil se radico el juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente número 1021/2013 promovido por JOSE LUIS JORGE ESPINOZA CERDA promoviendo por propio derecho, en contra de ENRIQUE RICARDO TORREBLANCA TORREBLANCA Y OTRO por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo Los Sigüientes Hechos: Desde el día quince de enero del año dos mil dos, el ahora actor JOSE LUIS JORGE ESPINOZA CERDA, tiene posesión respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número uno, de la manzana uno, consistente en el local comercial número seis, planta baja, del conjunto comercial denominado "CENTER PLAZA", ubicado en la avenida Hank Gonzales número cincuenta de la Colonia Valle Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 26.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte en 6.68 metros con local comercial número 4, al sur en 6.68 metros con atea común, al oriente en 3.97 metros con pasillo central área común y al

ponente en 3.97 metros con calle valle de México, en el referido bien inmueble materia del presente juicio JOSE LUIS JORGE ESPINOZA CERDA, ha realizado construcciones, mejoras y todo tipo de actos de administración y dominio desde el quince de enero del año dos mil dos, así mismo, manifestó, a su señoría bajo protesta de decir verdad que el referido bien inmueble materia del presente juicio y construcciones edificadas en el mismo, la parte actora desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo ante la vista de los vecinos y autoridades en forma pacífica, pública y continua de buena fe e ininterrumpidamente. Bajo las siguientes prestaciones: a) La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del bien inmueble señalado en líneas que anteceden. B) La cancelación y tildación respecto de los antecedentes de inscripción y la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio. c) Del codemandado LUIS CESAR AGUIRRE SALMERON, se notifique y se emplace a juicio para que dentro del término de ley manifieste lo que a su derecho corresponda. d) El pago y costas que origine el presente juicio. comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: DOCE DE JULIO DE 2016.- SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

617-B1.- 1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 909/2014, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO promovido por ARTURO CRUZ HERNANDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en La Manzanilla, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 51.50 metros y linda con camino vecinal, AL SUR: 20.00 metros y linda con Río Coscomate, AL ORIENTE: 61.75, 41.80, 19.00, 17.60, y 38.50 metros y linda actualmente con Rogelio Zamudio Anaya e Hipólito Raúl García Monroy y, AL PONIENTE: 31.50, 16.80, 15.50, 9.00, 30.70, 15.00 y 33.50 metros y linda con Porfiria Ruiz Martínez, con una superficie aproximada de 3,820.00 m² (tres mil ochocientos veinte metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Auto de fecha: dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

3939.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP: 1133/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de uno de agosto de dos mil dieciséis, tengo el honor de remitirle exhorto relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY SU CESIONARIO RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO OLVERA NUÑEZ Y MARIA DE LOURDES GARCIA PALOMINO, con Expediente número 1133/94 La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las ONCE HORAS DEL PRÓXIMO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 25 MANZANA 56, CALLE BOSQUE DE PINOS, CASA NUMERO 19-B, COLONIA O FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE PARA ESTA ALMONEDA O SEA LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

ASÍ COMO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LOS TABLEROS DE ESE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD, Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, LOS QUE SE DEBERÁN MANDAR FIJAR Y PUBLICAR POR IGUAL PLAZO MARCADO CON ANTERIORIDAD, CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2016.- ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, LIC. MARYCARMEN DELGADO VILLAGRAN.-RÚBRICA.

3935.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CI BANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CAUSA HABIENTE FINAL DE BANCO JP MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE JP MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA COMO EL FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO /00247, EN CONTRA RAMÓN ALEJANDRO BERMÚDEZ SAENZ Y CECILIA NILA HERNANDEZ (CONYUGE), NUMERO DE EXPEDIENTE 814/2013; EL C. JUEZ ACUERDA.- como lo solicita el apoderado legal de la parte actora y no habiéndose presentado postores a la presente audiencia de remate se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA "D", DEL LOTE 5,

MANZANA 2, SUPERMANZANA 6, TIPO "A"-1 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO EX HACIENDA TLALMIMILOLPAN FRACCIÓN 6, UBICADO EN LA FRACCIÓN 6 DE LA HACIENDA DE TLALMIMILOLPAN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICHOAPAN DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, COMERCIALMENTE DENOMINADO HACIENDA LOS REYES, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico " DIARIO IMAGEN ". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M.N. precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoapan, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Se convocan postores que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO IMAGEN", CIUDAD DE MÉXICO 22 AGOSTO DEL 2016.-NOTIFIQUESE.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.-RÚBRICA.

3934.-1 y 13 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de VICENTE COLIN DE LA CRUZ Y YOLANDA GALLARDO CORTES. Expediente número 680/2015, SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto unos autos de fechas cuatro de julio y tres de agosto ambos de dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dice: "...para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble consistente en: VIVIENDA DOSCIENTOS UNO, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS GUIÓN "B", DE LA CALLE COYOACAN, ACTUALMENTE NUMERO DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE TLAPANAHUAYAN, Y DERECHO DE USO A UN CAJÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONVENCIONALMENTE DENOMINADO UNO Y TERRERO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, O SEA EL LOTE UNO DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "REY NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO; TAMBIÉN CONOCIDO COMO CALLE TLAPANAHUAYAN, TAMBIÉN CONOCIDO FÍSICAMENTE COMO TAPANAHUAYAN, NUMERO 2-B, LOTE 1, MANZANA 4, CONDOMINIO 1, DEPARTAMENTO 201, FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL "REY NEZA" MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.

N., que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por UNA SOLA OCASIÓN en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios GÍRESE ATENTO EXHORTO al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbres comprendiéndose la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los tableros del juzgado de dicha entidad de la Secretaría de Finanzas de dicha entidad, Boletín Judicial del Estado de México y periódico de mayor circulación de la misma entidad, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto y se concede el término de TREINTA DÍAS para la diligenciación del mismo...."- NOTIFIQUESE- - CIUDAD DE MÉXICO, 03 DE AGOSTO DE 2016.- ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

3933.-1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

FRANCISCO LUNA GONZALEZ promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 250/2016 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial respecto de UN PREDIO DENOMINADO "EL CHARQUITO, UBICADO EN CALLE DOS, LOTE 24, MANZANA UNICA, DE LA COLONIA EL MIRADOR, DEL POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 119.00 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS). El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.50 metros con JAIME ROMERO LEDESMA; AL SUR: 14.50 metros con MARIA DEL ROSARIO PIOQUINTO; AL ORIENTE: 8.27 metros con CALLE DOS; AL PONIENTE: 8.27 metros con JUVENCIA ALICIA LAZARO PEREZ; con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS CADA UNO de ellos, para los que se crean con igual o mejor derecho se presenten u ocurran a este Juzgado a deducirlos.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUEDOS, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación 05 de abril del 2016.-SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

1615-A1.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 837/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 837/2016, que se tramita en este Juzgado JOSE JOAQUIN RUIZ DIAZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no

Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Libramiento a Toluca sin número, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 30.42 m. colinda con propiedad de pueblo de San Bartolo.

AL SUR: 183.49 metros colinda con propiedad de Eufemio Andrade Reyes.

AL ORIENTE: 27.43 metros colinda con pueblo San Bartolo hoy Libramiento a Toluca.

AL PONIENTE: 171.34 m. colinda con propiedad de Juan Uribe Barrera.

Terreno con una superficie aproximada de 4,791.00 m² (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis.-Doy fe.-FECHA DE ACUERDO QUE LO ORDENA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ.-RÚBRICA.

615-B1.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por auto de quince de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el expediente 1296/2008, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOPEZ MARTINEZ BEATRIZ, denunciado por JOSE MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, en términos de los artículos 1.134, 1.135, 2.229, 2.230, 2.234, 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble ubicado en: CASA DIECISIETE, DE LA CALLE TRES, VIVEROS DE PETEN Y EL LOTE EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE EL NUMERO CUATRO, MANZANA ONCE, SUPER MANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, UBICADO EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, con la siguientes medidas y colindancias: como nororientado: en ocho metros con calle Tres, Viveros de Pete, al surorientado en quince metros con lote tres, al surponiente en ocho metros con lote nueve, al norponiente en quince metros con lote cinco, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la segunda almoneda pública, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$1,186,537.16 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/00), por lo tanto, anúnciese su venta en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México), en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional, por una sola vez. Se expide la presente el día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

1618-A1.-1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSA MENDOZA DE AGUILAR.

Se hace de su conocimiento que ELENA REYES NAVARRO, le demanda EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ACCION DE USUCAPION en el expediente número 422/2014, las siguientes prestaciones: A).- DE ROSA MENDOZA DE AGUILAR le demando LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPION, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana 16 (dieciséis), local comercial número 84 (ochenta y cuatro), planta baja del conjunto comercial denominado "Central Plazas", ubicado en Avenida Hank González número exterior 50, de la Colonia Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cuyo local comercial tiene una superficie total de 20.65 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6.90 metros con local comercial número 82, Al Sur en 6.88 metros con local comercial número 86, Al Oriente en 3.00 metros con pasillo central área común, y Al Poniente en 3.00 metros con local comercial número 87, cuyo lote de terreno actualmente aparece inscrito en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 99, del volumen 1192, del libro primero, de la sección primera, de fecha 4 de octubre de 1993, actualmente identificado con el número de folio real electrónico 00106593, a favor de la señora ROSA MENDOZA DE AGUILAR. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se proceda a hacer la cancelación y tildación respectiva de los antecedentes de inscripción y la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la suscrita ELENA REYES NAVARRO y la cual me servirá en lo sucesivo como título fehaciente de propiedad respecto del lote de terreno materia del presente juicio, debiéndose girar para tal efecto el oficio con sus copias certificadas de estilo para hacer la anotación e inscripción correspondiente. C).- Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso A) del presente escrito, se proceda hacer la cancelación de la anotación consistente en el testimonio de la escritura pública número 34,611 de fecha trece de abril de 1993, otorgada ante la fe de Notario Público Número 12 de Texcoco, Estado de México, en la que se hace constar apertura de crédito e hipoteca, acreedor Banca Serfin, S.A. Deudores ROSA MENDOZA DE AGUILAR y RENE ALFONSO AGUILAR BERNON, inmueble hipotecado en primer lugar, inscrito bajo la partida 178, volumen 563, libro segundo, sección primera, en atención que la fecha han transcurrido más de tres años sin que se hayan renovado dicha anotación. D).- Del codemandado señor JOSUE PELAEZ RUEDA, solicito se le notifique y emplace al presente juicio para el efecto de que dentro del término de la Ley, manifieste a lo que su derecho convenga por ser la persona con la cual la suscrita en fecha quince de mayo del año dos mil uno, celebré contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble materia del presente juicio. E).- El pago de gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión en el mismo, para el caso de los demandados se opusieran a la procedencia de mi acción. Basado en los siguientes hechos; 1.- Bajo protesta de decir verdad que desde el día quince de mayo del año dos mil uno, me encuentro en posesión del bien inmueble materia de la presente litis. 2.- Lo adquirí del señor JOSUE PELAEZ RUEDA, mediante un contrato privado de compraventa que celebramos el día quince de mayo del año dos mil uno ELENA REYES NAVARRO como parte compradora y señor JOSUE PELAEZ RUEDA como parte vendedora señalando como precio de dicha operación de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue entregada por la suscrita a la firma del referido contrato privado de compraventa a mi vendedor señor JOSUE PELAEZ RUEDA, en presencia de varias personas recibiendo como contraprestación de mi vendedor la posesión física y material del presente citado lote de terreno así como los diversos documentos con los que me acredita su

legítima propiedad así como los pagos relativos al bien inmueble materia del presente juicio. 3.- Desde el día quince de mayo del año dos mil uno y desde esa fecha he realizado el pago de todos y cada uno de los diversos impuestos y servicios que eroga dicho bien inmueble. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el referido bien inmueble materia del presente juicio he venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, e ininterrumpidamente y siempre en carácter de propietaria. 5.- Acredito este acto con certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece respecto del bien inmueble materia del presente juicio el cual aparece inscrito en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Estado de México, bajo la partida número 99, del volumen 1192, del libro primero, de la sección primera de fecha cuatro de octubre de 1993, con folio real electrónico 00106593 a favor de ROSA MENDOZA DE AGUILAR. 6.- Me veo obligada entablar la demanda en contra de los hoy demandados ROSA MENDOZA DE AGUILAR y JOSUE PELAEZ RUEDA en la vía y forma propuesta del lote de terreno materia del presente juicio para efecto se me declare como legítima propietaria del mismo razón que ha operado a mi favor la usucapión, por haberlo poseído con los requisitos que la ley exige.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACIÓN, SE FIJARÁ ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.165, 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCO CALDERON QUEZADA.-RÚBRICA.

618-B1.-1, 12 y 23 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 386486/18/2016, El o la (los) C. NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 2ª. DE HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA LLANO GRANDE, DENOMINADO EL SOLAR, Municipio de METEPEC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 28.20 MTS. COLINDA CON 2ª. DE HERMENEGILDO GALEANA, Al Sur: 28.20 MTS. COLINDA CON MANUEL JIMENEZ, Al Oriente: 39.50 MTS. COLINDA CON CALLEJON HERMENEGILDO GALEANA, Al Poniente: 28.20 MTS. COLINDA CON SR. NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL. Con una Superficie aproximada de 915 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 26 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3928.-1, 6 y 9 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 21072/22/2016, El o la (los) C. MARIANA GARCÍA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA FINCA, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON CAMINO VECINAL DE 7.00 METROS DE ANCHO, Al Sur: 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON CARLOS AGUILAR LOZANO, Al Oriente: 25.00 METROS (VEINTICINCO METROS), CON JUANA ACACIO VERA, Al Poniente: 25.00 METROS (VEINTICINCO METROS), CON VICTOR GUADARRAMA BRAVO. Superficie aproximada de: QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México, a 17 de agosto del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3940.-1, 6 y 9 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 45022/21/2016, El o la (los) C. INOCENTE SAAVEDRA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL CALLEJON DE LA MEZCLA S/N, EN LA POBLACION DE SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 30.11 METROS Y COLINDA CON MARIA ROSAS VALDEZ, Al Sur: EN DOS LINEAS DE 3.60 Y 19.10 METROS Y COLINDA CON EL CALLEJON DE LA MEZCLA, Al Oriente: EN DOS LINEAS DE 11.22 METROS Y DE 4.30 METROS Y COLINDA CON MARIA DOLORES SAAVEDRA GARCIA, Al Poniente: EN DOS LINEAS 10.42 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE LA MEZCLA Y 8.70 Y COLINDA CON MARIA ROSAS VALDEZ. Superficie Aproximada de: 437.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de agosto del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3940.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 45024/23/2016, El o la (los) C. CONRADO FLORES SERRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO AL PANTEON S/N DE LA COMUNIDAD DE MAXTLECA DE GALEANA, MUNICIPIO DE JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: EN TRES PUNTOS 40.00, 77.09 40.00 METROS COLINDA CON EL C. CONRADO FLORES SERRANO, Sur: EN TRES PUNTOS: 50.00, 50.00 Y 32.00 METROS COLINDA CON EL C. CONRADO FLORES SERRANO, Oriente: 76.68 METROS COLINDANDO

CON ZANJA, Poniente: 38.58 METROS COLINDA CON CAMINO AL PANTEON Y CAMINO A ZEPAYAUTLA. Superficie Aproximada de: 6,971.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de agosto del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3940.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 45023/22/2016, El o la (los) C. CONRADO FLORES SERRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE S/N, DE LA COMUNIDAD DE MAXTLECA DE GALEANA, MUNICIPIO DE JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 94.70 METROS COLINDA CON EL C. MARGARITO SIERRA MIRANDA, Sur: EN DOS PUNTOS: 37.00 Y 56.70 METROS COLINDA CON LA C. ASCENSION VARA SERRANO, Oriente: 50.00 METROS COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, Poniente: 32.50 METROS COLINDA CON ZANJA. Superficie Aproximada de: 3,476.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de agosto del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3940.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 45025/24/2016, El o la (los) C. FELIPE CONTRERAS URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE #5, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE OCAMPO, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 08.20 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, Al Sur: 08.85 METROS Y COLINDA CON EL AUDITORIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE OCAMPO, Al Oriente: 13.65 METROS Y COLINDA CON C. YOLANDA VARGAS URIBE, Al Poniente: 13.72 METROS Y COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO SAN MIGUEL DE OCAMPO. Superficie Aproximada de: 116.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de agosto del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3940.-1, 6 y 9 septiembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 43047/7/2016, EL C. ANTERO ALCÁNTARA SEGURA PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MILLÁN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL ORIENTE: DOS LÍNEAS 04.06 MTS (CUATRO METROS CON SEIS CENTÍMETROS), COLINDA CON PREDIO DE TAURINO ARISCORRETA ALVIRDE. 15.20 MTS (QUINCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS) COLINDA CON PREDIO DE FRANCISCO TLAPA TETZOPA; AL PONIENTE DOS LÍNEAS 10.45 MTS

(DIEZ METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE AGUSTÍN MILLÁN. 08.94 MTS (OCHO METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) COLINDA CON PREDIO DE SILVERIO REYES ALCÁNTARA; AL NORTE: 29.96 MTS (VEINTINUEVE METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON PREDIO DE AMARILDO CANCHOLA DELGADILLO; AL SUR: DOS LÍNEAS 15.22 MTS (QUINCE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS) COLINDA CON PREDIO DE SILVERIO REYES ALCÁNTARA. 14.89 MTS (CATORCE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) COLINDA EL PREDIO DE FÉLIX YBARRA GÓMEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 432.00 M2

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3947.- 1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **62,992** Volumen **1742** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **ESTHER VALDES VILCHIS**.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Agosto 10, DE 2016

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

3938.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **62,993**, Volumen **1743** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **CRISOFORO INES PEREZ MUNGUJA**.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Agosto 10, DE 2016

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

3937.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 63,713 Volumen 1,753 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA JARAMILLO JIMENEZ**.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Agosto 10, DE 2016

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

3936.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 115,234 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA JOVITA HARO TAMBIEN CONOCIDA COMO DOÑA JOVITA VILLAVERDE HARO, DOÑA JOVITA HARO VILLAVERDE, DOÑA EVA JOVITA VILLAVERDE, DOÑA JOVITA EVA VILLAVERDE, DOÑA JOVITA EVA VILLAVERDE HARO, DOÑA JOVITA VILLAVERDE, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y; V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SENORES DON JUAN JAVIER LEON VILLAVERDE, DON BERNARDO LEON VILLAVERDE, DOÑA MARIA GUADALUPE AMANDA LEON VILLAVERDE, DON SALVADOR RODRIGUEZ LUA Y JAVIER SOSA CARMONA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE JULIO DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

614-B1.- 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento veintisiete mil ochocientos setenta y uno, del Volumen seiscientos sesenta y uno, de fecha veintidós de Julio del dos mil dieciséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora JOSEFINA VACA SALCEDO, habiendo comparecido el señor GONZALO HERNANDEZ GOMEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como la señora MIGDALIA y las señoritas MARIA DEL CARMEN GUADALUPE y JOSEFINA NANCY, todas de apellidos HERNANDEZ VACA, en su carácter de Descendientes Directas de la autora de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y Nombramiento de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO PÚBLICO No. 12, DEL ESTADO.
TEXCOCO, MÉX., A 19 DE AGOSTO DEL 2016.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3929.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Publica número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 20,582 de fecha 30 de junio del año 2016, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **ROBERTO ISAAC YAÑEZ FONSECA y JESSICA Y JONATHAN** ambos de apellidos **CABALLERO FONSECA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GABRIELA IRMA FONSECA NOVELLA**, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 01 de agosto de 2016.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1616-A1.-1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **30,241**, otorgada ante mí el día **22 DE JULIO DEL 2016**, los señores **JUAN JESUS, CATALINA, MARIA TERESA, ROSA LILIA, GUSTAVO y JESUS**, todos de apellidos **GRANADOS GONZALEZ**, así como las señoras **MARIA SOLEDAD, ANA LAURA y ANA LUISA**, todas de apellidos **TREJO GRANADOS**, los cuatro primeros en su carácter de Únicos y Universales Herederos y legatarios y las tres últimas como legatarias, así como el señor **JESUS GRANADOS GONZALEZ**, como Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON** iniciar en la notaría a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **SOLEDAD GONZALEZ MORAN**, aceptando la herencia, legados y cargo de Albacea, que les fueron conferidos por la autora de la presente sucesión, por lo que manifestaron que procederán a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen en el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 de agosto de 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 33
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1613-A1.-1 y 12 septiembre.

“CÁRNICOS COMONFORT” S.A. DE C.V.

Expertos en carne de pollo, res y cerdo. De la granja a su mesa.

CÁRNICOS COMONFORT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE GENERAL

ACTIVO: \$0.00
EFFECTIVO EN CAJA: \$0.00
PASIVO: \$0.00
CAPITAL: \$0.00

En consecuencia, no existe remanente que distribuir entre los socios.

El presente balance final de liquidación de “CÁRNICOS COMONFORT”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en liquidación)**, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y segundo transitorio de la reforma publicada el día 13 de junio del año 2014.

Toluca, Estado de México; a 25 de agosto de 2016

ZURISADE LÓPEZ GARCÍA
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

3932.-1 septiembre.



PRIMERA CONVOCATORIA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 183, 184, 185, 186, 187, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de Servicios y Mantenimiento Elipse, S.A. DE C.V. (la “Sociedad”), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo **30 de Septiembre del 2016** a las 9:00 horas en el domicilio social ubicado en Primera Cerrada de la Lámpara Número 6 en el Barrio de Santa Cruz en Teoloyucan Estado de México, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Revisión de cumplimiento de obligaciones, cancelación y/o emisión de títulos de acciones
3. Ratificación de Apoderado Legal.

Teoloyucan Estado de México a 29 de Agosto del 2016

Bernardo Canales Rangel
Representante Legal
Servicios y Mantenimiento Elipse SA de CV
(Rúbrica).

3944.- 1, 2 y 5 septiembre.